DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16950
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5390557

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 27 de 2022	**HORA:**	11:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 96 No 128C – 63 P2: Calle 128D No 96 - 19	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 97946.00 Y1: 114414.42 X2: 97934.09 Y2: 114399.73 X3: 97940.44 Y3:114396.16 X4: 97947.72 Y4: 114404.49 X5: 97959.36 Y5: 114397.75 X6: 97963.26 Y6: 114403.44	
BARRIO:	El Carmen Vereda El Rincón.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				55 M2	
UPZ:	28 – El Rincón.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	16	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0135MXHY	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42661	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 96 No 128C – 63 y **P2:** Calle 128D No 96 – 19.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Carmen Vereda El Rincón de la Localidad de Suba, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 el 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados no presentan una condición de amenaza o riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

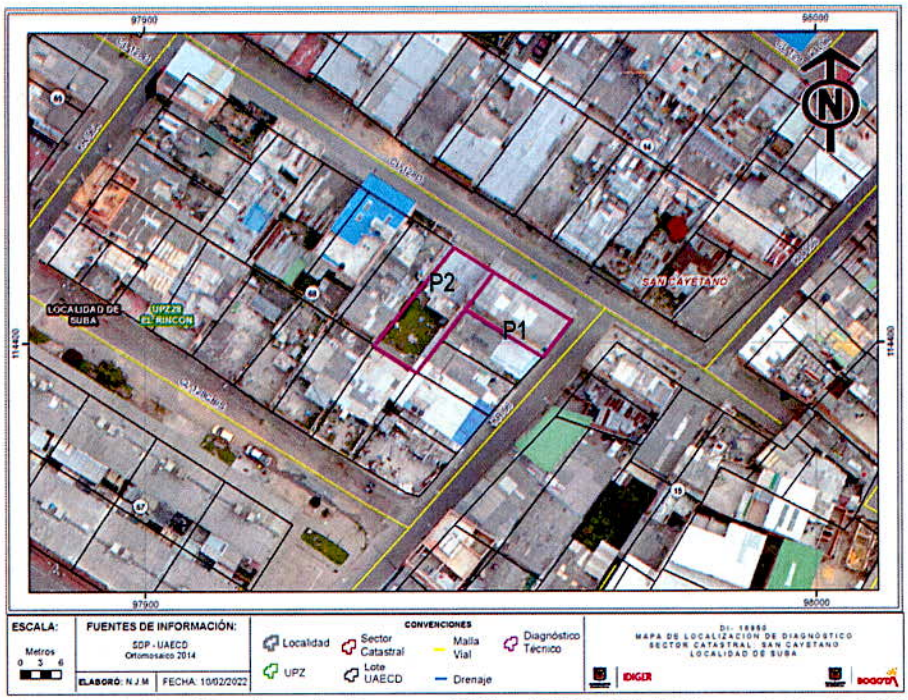


Figura 1. Localización de la vivienda en la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 96 No 128C - 63	AAA0135MXHY
P2	Calle 128D No 96 - 19	AAA0135MXFT

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5390557, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de enero de 2022, para realizar la inspección visual a la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 96 No 128C – 63, en el Barrio El Carmen Vereda El Rincón de la Localidad de Suba, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

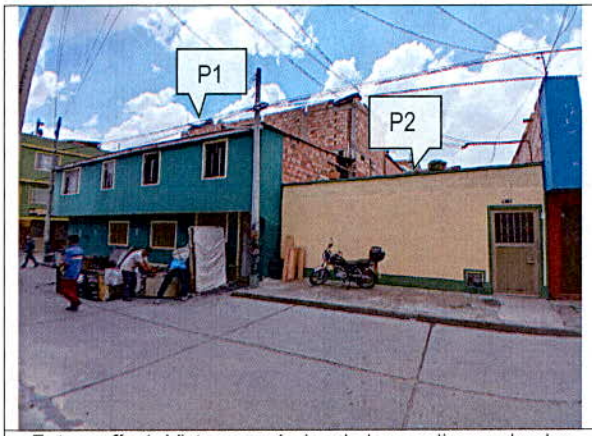
Se realizó inspección visual al interior de la vivienda del predio P1, en compañía de los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de dos pisos, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja plástica de PVC. Conforme el testimonio de la comunidad, se generó un incendio en una de las habitaciones del apartamento del costado occidental del 2 nivel, encontrando al interior, que se presentó el desgaste en los muros, ruptura en vidrios de ventanas y afectaciones de la cubierta del apartamento. Adicionalmente, se realiza inspección visual al interior del apartamento del segundo nivel contiguo al apartamento del incidente, en donde se observa el agrietamiento y abombamiento del muro divisorio correspondiente al espacio de la sala, en los otros espacios del apartamento no se generaron afectaciones. Finalmente, es importante mencionar que en el primer nivel se encuentra un apartamento, en donde no se presentaron afectaciones al interior, (ver Fotografías 2 - 6).

Se inspeccionó el predio del costado occidental aledaño al predio P1. En el predio P2 se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda no se evidenciaron daños, presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 7 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica de los predios evaluados en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Interior del apartamento 201 en el predio P1, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Daños al interior del apartamento 201 en el predio P1, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 4. Daños al interior del apartamento 201 en el predio P1, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 5. Daños al interior del apartamento 202 en el predio P1, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 6. Interior del apartamento 101 en el predio P1, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 7. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.



Fotografía 8. Interior de la vivienda emplazada en el predio P2, en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 96 No 128C – 63.	Nubia Stella López	Edificación	Residencial	2	Moderados.
2	P2: Calle 128d No 96 - 19	Fanny Roa	Edificación	Residencial	1	Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados al interior de los apartamentos del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, donde se presentó el incendio y deterioro de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1) y de la Calle 128D No 96 – 19 (P2), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamentos 201 del segundo de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.

- Recomendación de restricción de uso de la mitad de la sala del apartamentos 202 del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5390557

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8829	27/01/2022	Nubia Stella López	Recomendación de restricción de uso de la mitad de la sala del apartamento 202, al interior de la vivienda del predio P1.
8830	27/01/2022	Sonia Yaneth Benavidez	Recomendación de evacuación del apartamento 201, al interior de la vivienda del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la habitabilidad del apartamento 201 y la funcionalidad de la mitad de la sala del apartamento 202, se encuentra comprometida por los daños generados, producto de la conflagración.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 128D No 96 - 10 (P2), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 201 del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 202 del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la mitad de la sala, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas en las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 96 No 128C – 63 (P1), en el Barrio El Carmen Vereda el Rincón de la Localidad de Suba, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23